

Ayer, el Consejo de Ministros aprobó conceder “la a Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil” a la Virgen del Pilar. Resulta del todo impropio e improcedente que una institución del Estado español, como es la Guardia Civil, profese *de forma corporativa* veneración religiosa alguna.



(EDITORIAL, 28/09/2012) Ayer, España entera estaba pendiente de la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, de los Presupuestos Generales del Estado, de los que el propio Gobierno había dicho que serían unos presupuestos muy austeros, dolorosos y contrarios a sus propios deseos.

Pero, "los Presupuestos" no fueron la única medida aprobada ayer por el Gobierno de Mariano Rajoy ni, probablemente, la más inaudita, pese a pasar casi inadvertida para la mayoría de los ciudadanos, preocupados como es lógico con tantas calamidades cotidianas.

Ayer, el Consejo de Ministros [aprobó conceder “la a Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil” –la máxima condecoración que la benemérita puede conceder, y desde tiempos muy recientes- a la Virgen del Pilar](#)

católica romana

, imagen religiosa de la fe

por la que la

institución armada profesa una veneración institucional

desde 1913, cuando el rey Alfonso XIII aprobó, mediante una orden real, nombrar a la Virgen del Pilar “patrona de la Guardia Civil”.

IMPROPIO E IMPROCEDENTE DE UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO

Es posible que, entre tantos recortes al bienestar por causa de la crisis económica, haya quienes puedan considerarnos “demasiado quisquillosos” por señalar lo que, en nuestra opinión, supone **un nuevo y lamentable episodio en la inacabada transición religiosa** hacia la neutralidad del Estado español respecto a las creencias religiosas de sus ciudadanos. Pero, no es posible que la crisis, ni la inercia de la historia, sean un velo o una excusa para el “todo vale”, en materia de derechos humanos fundamentales.

No nos cansaremos de recordar que nuestra Constitución consagra “la igualdad de todos los españoles ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por causa de nacimiento, raza, sexo, religión...” (art. 14); así como que, “Ninguna confesión tendrá carácter estatal” (Art. 16:1).

Tampoco dejaremos de señalar, aunque resulte antipático -y dicho con el mayor de los respetos, como no podría ser de otra manera, hacia **los guardias civiles de confesión católica** (porque, obviamente, muchos no lo son), que tienen todo el derecho a expresar y practicar su fe religiosa (los que la tengan) a título particular-, que **resulta del todo impropio e improcedente** que una institución del Estado español, como es la Guardia Civil, **profese de forma corporativa veneración religiosa alguna**.

No es un tema menor. Y no se trata de “anticatolicismo”, ni mucho menos.

Quienes hacemos este medio de comunicación **valoramos mucho la fe religiosa de todas las personas**, y de modo particular la de los cristianos católicos (aunque tengamos y defendamos nuestras propias convicciones evangélicas, como es obvio).

Guardia ... ¿Civil o Religiosa?

Escrito por Actualidad Evangélica
Viernes, 28 de Septiembre de 2012 15:58

Pero, el **integrismo religioso**, en un Estado (cualquiera sea la religión de su profesión), además de injusto y anacrónico, es un mal que afecta como un cáncer, en primer lugar, a la confesión religiosa en cuestión; y luego, al conjunto de los ciudadanos.

Y no hace falta regresar a la Edad Media para comprobarlo, basta con ver lo que sucede muy cerca nuestro, donde "la Primavera" lucha por no vestirse de Otoño...

Actualidad Evangélica, 28/09/2012